



La sucesiva contratación temporal de un investigador, declarada ilegal por el TSJ de Madrid

El TSJM ve "fraude de ley" las contrataciones temporales a un becario para un proyecto de investigación en la Autónoma

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha declarado como "fraude de ley" la reiterada contratación temporal de un becario para un proyecto de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid.

En la sentencia, a la que tuvo acceso Europa Press, la Sala desestima el recurso de súplica interpuesto por la representación de la Autónoma contra la sentencia que declaró que se trataba de un despido improcedente el fin del contrato a instancias de una demanda de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Madrid.

Los hechos sobre los que se pronuncia la sentencia se refieren a un trabajador que fue contratado con la categoría laboral de investigador al que se le realizan varias contrataciones consecutivas por obra y servicio determinado con cargo a un proyecto de investigación de la Comunidad de Madrid de I+D+i de 2 años más 2 años. Concluido el proyecto, se le comunicó a este becario el fin del contrato.

De este modo, la resolución reconoce como despido improcedente el fin de su contrato temporal tras varias contrataciones sucesivas por un proyecto de I+D+i de la Comunidad de Madrid. Así, la sentencia tacha de "fraude de ley" la reiterada contratación temporal.

Los magistrados tienen en cuenta también los argumentos referidos a la modificac ...